I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2407 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N°2279 de fecha 22.08.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Sergio Eduardo Bustos Palma, C.I. N° 16.737.383-6, domiciliado en Villa Araucanía, Av. Las Industrias N° 2344, Rengo, para realizar show de Batucada junto a su grupo en actividad preventiva, recreativa y cultural, enmarcada en el contexto del Mes de la Juventud, a realizarse el día 24 de Agosto de 2013, en la Sede Vecinal de Santa Amalia, por un monto total de $ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Eduardo Bustos Palma, C.I. N° 16.737.383-6, domiciliado en Villa Araucanía, Av. Las Industrias N° 2344, Rengo, para realizar show de Batucada junto a su grupo en actividad preventiva, recreativa y cultural, enmarcada en el contexto del Mes de la Juventud, a realizarse el día 24 de Agosto de 2013, en la Sede Vecinal de Santa Amalia, por un monto total de $ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-